



C I R C U L A R CSJNSC22-420

FECHA: 16 de diciembre de 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. Radicado: 54001-31-21-001-2022-00079-00

Respetados Funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha San José de Cúcuta, Catorce (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), admisión de la solicitud de Restitución de derechos territoriales indígenas interpuesta a favor del Pueblo Hitnü del territorio colectivo del resguardo indígena La Vorágine – La Ilusión, por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, respecto a un globo de terreno localizado en el departamento de Arauca, al sur del municipio de Arauquita, entre las veredas Caño Salas, Galaxias y Normandía, próximo al límite con el municipio de Puerto Rondón, con un área georreferenciada de 812 hectáreas + 9.398 M2.

Por lo anterior se solicita a los Magistrados y Jueces de esta Seccional la suspensión de todos los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten este predio, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita.

Se anexa para los fines pertinentes Auto Admisorio de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por la Dra. LUZ STELLA ACOSTA.

Circular Hoja No. 2

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:
jctoert01cuc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Iniciales firma / Iniciales quien elabora